

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

107

ALCOBENDAS NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de divorcio contencioso número 276 de 2008, sobre divorcio contencioso, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 34

En Alcobendas, a 15 de octubre de 2009.—La ilustrísima señora doña Mercedes Galindo Fuentes, magistrada-juez sustituta del Juzgado de primera instancia número 3 de este partido, habiendo visto los presentes autos número 276 de 2008, sobre divorcio, seguidos a instancias de doña Soraya Pérez López, representada por la procuradora de los tribunales doña Rosa María Fernández Pedrera Cirera y dirigida por el letrado don Carlos Fuentes Varea, contra don Álvaro Cifuentes Sánchez, en situación procesal de rebeldía, sobre divorcio.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los tribunales señora Fernández Pedrera Cirera, en nombre y representación de doña Soraya Pérez López, contra don Álvaro Cifuentes Sánchez, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de los expresados por divorcio, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración. No se hace expreso pronunciamiento en materia de costas.

Comuníquese la presente resolución, una vez firme, al Registro Civil correspondiente, expidiéndose a tal fin el oportuno despacho para su anotación.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, de la que se llevará testimonio de los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la ilustrísima señora magistrada-juez sustituta que la dictó estando celebrando audiencia pública en el siguiente día de su fecha.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Álvaro Cifuentes Sánchez se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Alcobendas, a 13 de enero de 2010.—El secretario (firmado).

(02/2.161/10)